petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS
Unidad Operativa de Contratación

INFORME DE EVALUACIÓN

Ref.: Contratación Directa Nro. 36/11 "Alquiler de Máquinas Expendedoras de Café para PETROPAR"

Número de PAC 226.029.

Se informa que se invitó a participar del llamado de referencia a través de la Carta de Invitación de fecha 16 de noviembre de 2011 a las firmas: CAFÉ CORNER S.R.L.; DA VINCI S.A.; COMERCIAL E INDUSTRIAL MAYO S.R.L.; CAFEPAR S.A. y CAFÉ FICHA S.R.L.

La apertura de ofertas fue fijada inicialmente para el día 22.11.11., ocasión en que ha presentado oferta la firma CAFEPAR S.A. Considerando que no se ha contado con las tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, se procedió a postergar los plazos de entrega y apertura de ofertas a través de la Adenda Nro. 1, fijándose como nueva fecha de presentación y apertura de sobres para el día 29.11.11 a fin de permitir una mayor participación. La prórroga se comunicó a las firmas invitadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el portal de Contrataciones Públicas, todo de conformidad a la Resolución DNCP N° 805/09 del 22.05.09.

En fecha 29.11.11, llegado la hora prevista para la apertura de sobres se constató que únicamente se ha contado con la oferta de la firma CAFEPAR S.A. y se procedió a la apertura del sobre, constatándose que dicha firma presentó su propuesta por un monto total de Gs. 53.025.000 (Guaraníes cincuenta y tres millones veinticinco mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Se procedió a la verificación de las documentaciones solicitadas en numeral 10 del Anexo 1 de la Carta de invitación, bajo el criterio de cumple/no cumple según el siguiente cuadro:

Documentos solicitados	CAFEPAR S.A.
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
d) Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario	Cumple
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.(Anexo 5)	Cumple
i) Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay (Anexo 6).	Cumple
CONSTANCIA DEL SIPE	N° 1164044

Teniendo en cuenta que la única oferta presentada cumple con los requerimientos técnicos y se encuentra dentro del costo total estimado por PETROPAR, que ha sido de Guaraníes cincuenta y seis millones doscientos cincuenta mil (56.250.000). La Unidad Operativa de Contratación, luego de haber fijado una primera fecha de apertura para el día 22.11.11, que fuera luego prorrogada para el día 29.11.11, tal como lo exige la Resolución DNCP N° 805/09 del 22.05.09 se llegó a la conclusión de que la

adjudicación de la Contratación Directa N° 36/11, se puede realizar de conformidad a lo estipulado en el **Artículo 34, Inc. c)** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La mencionada disposición legal expresa que: ***".....por la naturaleza de los bienes o los servicios a los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

Así mismo, de acuerdo con la **Resolución Nro. 100/06** de la Dirección General de Contrataciones Públicas (actualmente Dirección Nacional de Contrataciones Públicas), se han agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de tres oferentes, sin haberlo podido lograr, por no haberse presentado la cantidad mínima requerida.

En base a lo expuesto, se recomienda adjudicar el Contrato Abierto de la Contratación Directa N° 36/11 para el servicio de **"Alquiler de Máquinas Expendedoras de Café para PETROPAR"**, a la firma CAFEPAR S.A., por un monto máximo de Guaraníes cincuenta y tres millones veinticinco mil (G. 53.025.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima anual	Cantidad máxima anual	Precio unitario (IVA incluido	Precio Total (IVA incluido)
1	90101701-001	Servicio de provisión de café negro en máquinas en vasitos de 100 cc **(Oficina Central, Asunción).**	Unidad	Unidad	2.500	5.000	1.178	5.890.000
2	90101701-001	Servicio de provisión de café con leche en máquinas en vasitos de 100 cc **(Oficina Central, Asunción).**	Unidad	Unidad	5.000	10.000	2.946	29.460.000
3	90101701-001	Servicio de provisión de café negro en máquinas en vasitos de 100 cc **(Planta de Mauricio J. Troche, Dpto. Guairá)**	Unidad	Unidad	1.250	2.500	1.178	2.945.000
3	90101701-001	Servicio de provisión de café con leche en máquinas en vasitos de 100 cc **(Planta de Mauricio J. Troche, Dpto. Guairá)**	Unidad	Unidad	2.500	5.000	2.946	14.730.000
Total en Guaraníes								**53.025.000**

El financiamiento para la contratación de referencia, para el presente ejercicio fiscal, será cubierto con el crédito presupuestario previsto en el Objeto del Gasto 284 "Servicios Gastronómicos", del presupuesto de PETROPAR, que según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nro. 408/2011. La validez de la contratación para el ejercicio fiscal del año 2012, quedará sujeta a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio.

Asunción, 30 de noviembre de 2011

Alcides Galeano E.
Jefe Sección
Compras Directas y Excepciones

Abog. Pedro R. Meza
Jefe Interino
Dpto. Convocatoria y Contratos

Abog. Carlos Esquivel A.
Jefe Interino
Unidad Operativa de Contratación